

## I. ESTADO DE LA CUESTIÓN:

### 1. El marco institucional y los escenarios en que se desarrolla la opción agrícola e industrial del tabaco en Canarias.

La historia de Canarias desde la perspectiva de la historia del tabaco, estancado para el conjunto del territorio nacional entre 1636-1985, puede ser estructurada en dos grandes etapas. En la primera de ellas (1636-1852), el Archipiélago fue un área consumidora con ciertas singularidades, derivadas esencialmente de su posición geográfica, pero sujeta a la reglamentación general del Estanco<sup>1</sup>. En la segunda, (1852-1986), se convirtió en una zona productora tanto de tabaco en rama, como de tabaco elaborado<sup>2</sup>. Su posición pasó a ser especial, respecto al territorio estancado, y sus relaciones quedaron condicionadas por el nuevo ordenamiento y la capacidad de negociación que, a partir de esas fechas, mostraron los tabaqueros canarios. Durante la época contemporánea, Canarias se relacionó con el Monopolio o Renta de Tabacos, bajo tres marcos institucionales diferentes. El Real Decreto de 11/VII/1852 (reformado en 1870 y 1900), que trajo como consecuencia más relevante, a nuestros efectos, el desestanco del tabaco y, por tanto, una posición diferenciada de Canarias dentro del mercado tabaquero nacional. Podemos considerar que esta situación se mantuvo, con las reformas a que hemos aludido, hasta la Guerra Civil de 1936, que significó un paréntesis, y que sumió al Archipiélago, como ocurrió en el resto del país, en un régimen autárquico ("El Mando Económico"), del que no se empezaría a salir hasta 1948, pero, definitivamente-